

DOCUMENTO .Notificación: Punto 5º	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ISP6S-O27PE-W1FN4 Fecha de emisión: 19 de Octubre de 2022 a las 12:49:26 Página 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 19/10/2022 12:04
	ESTADO FIRMADO 19/10/2022 12:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 764807 ISP6S-O27PE-W1FN4 46394B3929EDA75CD9E945808710B246DEF8AA42) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

NOTIFICACIÓN

Por la presente pongo en su conocimiento, con la salvedad que establece el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que en la sesión **Ordinaria** celebrada por la **Junta de Gobierno Local** el día **14 de octubre de 2022** se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 5.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIONES A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SUMINISTRO DE BANCOS URBANOS.

Por la Sra. Fernández Gómez, se trae a la Mesa, la propuesta epigrafiada con el siguiente tenor:

“Por la Concejala Delegada de Parques y Jardines y con fecha 3 de mayo de 2022 se formula propuesta para la contratación del suministro de bancos urbanos.

La propuesta formulada viene acompañada del Pliego de Prescripciones Técnicas.

La necesidad a satisfacer con el presente contrato es la establecida en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Las características del contrato que se pretende adjudicar son las siguientes:

- Tipo de Contrato: Suministro
- Objeto del Contrato: Suministro de bancos para la instalación en los parques, jardines y áreas de recreo de la ciudad de Mérida
- Procedimiento de Contratación: Abierto Simplificado
- Tramitación: Ordinaria
- División de lotes: No
- Presupuestos de licitación (IVA incluido): 99.920,59€
- Plazo de Ejecución: 1 mes
- Prorrogas del contrato: No

El importe para cada uno de los ejercicios en los que se va a ejecutar el contrato es el siguiente:

Presupuesto Base de Licitación		
Base	IVA	Total
82.579,00 €	17.341,59 €	99.920,59 €

DOCUMENTO Notificación: Punto 5º	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ISP6S-O27PE-W1FN4 Fecha de emisión: 19 de Octubre de 2022 a las 12:49:26 Página 2 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 19/10/2022 12:04
	ESTADO FIRMADO 19/10/2022 12:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 764807 ISP6S-O27PE-W1FN4 46394B39296DA75CD9E945808710B246DEF8AA42) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



Financiación por el Ayuntamiento de Mérida			
Fase	Ejercicio	Cuantía (I.V.A. incluido)	Plazo ejecución (Meses)
Ejecución	2022	99.920,59	1

Por resolución de esta Delegación y con fecha 16 de junio de 2022 se resuelve iniciar el procedimiento ordenando la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones técnicas que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación, incorporando los informes preceptivos jurídicos al expediente.

Una vez incorporado los informes favorables del Gabinete Jurídico y de fiscalización previa de la Intervención General, por Resolución de esta Delegación de fecha 7 de julio de 2022 se aprobó el expediente de contratación y los pliegos de condiciones.

Publicada la licitación en el perfil del contratante, (Plataforma de contratación del Estado) y transcurrido el plazo de presentación de ofertas, se han presentado las siguientes ofertas:

BM Tevisa SAU 85.214,98 euros: 70.425,60 euros de base imponible y 14.789,38 euros correspondientes al IVA.

Benito Urban S.L.U 71.935,26 euros: 59.450,63 euros de base imponible y 12.484,63 euros correspondientes al IVA.

Globalia Urbanismo Integral S.L. 86.953,64 euros: 71.862,51 euros de base imponible y 15.091,13 euros correspondientes al IVA.

Fernández Cantero Servicios Andaluces S.L 89.155,49 euros: 73.682,22 euros de base imponible y 15.473,27 euros correspondientes al IVA.

Fundúctil Tárrega S.L. 94.248,11 euros: 77.891,00 euros de base imponible y 16.357,11 euros correspondientes al IVA.

TQ Tecnol S.A.U 91.450,59 euros: 75.579,00 euros de base imponible y 15.871,59 euros correspondientes al IVA.

Valorada las oferta por la Mesa de contratación en sesión celebrada el día 11 de agosto de 2022 se constata en la oferta presentada por Benito Urban SLU la existencia de valores desproporcionados o anormales

DOCUMENTO .Notificación: Punto 5º	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ISP6S-O27PE-W1FN4 Fecha de emisión: 19 de Octubre de 2022 a las 12:49:26 Página 3 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 19/10/2022 12:04	ESTADO FIRMADO 19/10/2022 12:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 764807 ISP6S-O27PE-W1FN4 46394B38296DA75CD9E946808710B246DEF8AA42) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Otorgado el trámite de audiencia y visto el informe del técnico redactor del Pliego de Prescripciones Técnicas, la Mesa de contratación en sesión celebrada el día 13 de septiembre de 2022 acuerda admitir la oferta de Benito Urban SLU en base a que es una empresa especializada en este tipo de suministros por ser fabricantes de estos elementos de mobiliario urbano (bancos) y además tenerlos en stock en su inventario.

Finalmente la Mesa de contratación en sesión celebrada el día 13 de septiembre de 2022 acuerda proponer la adjudicación del contrato a BENITO URBAN SLU, con CIF B59987529, por importe de 71.935,26 € IVA incluido, desglosado en 59.450,63 € de base imponible más 12.484,63 € de IVA junto con las mejoras contenidas en su oferta, por ser la mejor valorada conforme a las puntuaciones obtenidas y recogidas en el informe técnico de valoración:

EMPRESA	PUNTOS OFERTA ECONÓMICA	PUNTOS HUELLA DE CARBONO	MEJORA	TOTAL
BM TEVISA SAU	64,56	0	0	64,56
TQ TECNOL SAU	53,71	0	0	53,71
FERNÁNDEZ CANTERO SERVICIOS ANDALUCES SL	58,18	1	5,01	64,19
GLOBALIA URBANISMO INTEGRAL SL	61,91	0	5,57	67,48
BENITO URBAN SLU	80,00	0	5	85,00
FUNDÚCTIL TÁRREGA SL	46,99	0	0	46,99

El adjudicatario ha presentado los documentos exigidos conforme a la Ley de Contratos del Sector Público y existe informe favorable de fiscalización del compromiso de gasto de la Intervención General.

Con fecha 10 de octubre de 2022 por la jefa de Sección de Contrataciones y Patrimonio se emite informe propuesta en el que se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable y procede su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

Considerando que la Concejal Delegada de Contrataciones Dña. Silvia Fernández Gómez, tiene delegada, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de marzo de 2022, las competencias relativas a la tramitación de todos los expedientes de contratación cualquiera que sea su objeto y cuantía, hasta el momento de la adjudicación.

Examinada la documentación que se acompaña y en uso a las atribuciones conferidas por la Junta de Gobierno Local en materia de contratación, se propone declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de suministro de bancos para la instalación en los parques, jardines y áreas de recreo de la ciudad de Mérida en las condiciones que se indica en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones

DOCUMENTO .Notificación: Punto 5º	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ISP6S-O27PE-W1FN4 Fecha de emisión: 19 de Octube de 2022 a las 12:49:26 Página 4 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejäl Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 19/10/2022 12:04	ESTADO FIRMADO 19/10/2022 12:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 764807 ISP6S-O27PE-W1FN4 46394B38296DA75CD9E945808710B246DEF8AA42) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



técnicas a BENITO URBAN SLU, con CIF B59987529 y con domicilio en calle Lleida n º 10 – Edificio Benito Urban, 08500, de Vic (Barcelona).

La Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias que le atribuye la D.A. segunda, apartado 4, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por unanimidad adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de suministro de bancos para la instalación en los parques, jardines y áreas de recreo de la ciudad de Mérida en las condiciones que se indica en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a BENITO URBAN SLU, con CIF B59987529 y con domicilio en calle Lleida n º 10 – Edificio Benito Urban, 08500, de Vic (Barcelona), por el siguiente importe:

Ejercicio	Importe sin IVA	IVA	Total
2022	59.450,63 €	12.484,63 €	71.935,26 €

Segundo.- Publicar anuncio de adjudicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

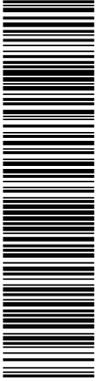
Tercero.- Designar a D. Antonio Delgado Sánchez, responsable municipal del seguimiento de la ejecución del contrato, atribuyéndole las facultades derivadas de la dirección, comprobación, informes, validación de facturas y vigilancia de la correcta ejecución del contrato. Notificar el acuerdo de designación.

Cuarto.- Que se notifique al adjudicatario, el acuerdo adoptado, así como al resto de los licitadores, al departamento de Contrataciones, a la Delegación Proponente, a la Intervención General y Tesorería.

Quinto.- Requerir al adjudicatario para que formalice el contrato en el plazo no más tarde de los quince días siguientes a aquel en que se realice la notificación de la presente adjudicación.

Sexto.- Publicar anuncio de formalización del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público.

DOCUMENTO .Notificación: Punto 5º	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ISP6S-O27PE-W1FN4 Fecha de emisión: 19 de Octubre de 2022 a las 12:49:26 Página 5 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 19/10/2022 12:04	ESTADO FIRMADO 19/10/2022 12:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 764807 ISP6S-O27PE-W1FN4 46394B3829E9A75CD9E945808710B246DEF8AA42) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Séptimo.- Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor añadido.

Octavo.- Transcurrido el plazo para recurrir la adjudicación del contrato, toda la documentación de las ofertas que no resulten adjudicatarias, a excepción de la oferta económica (Sobre 3 o C), será devuelta a los licitadores que lo soliciten, siendo a su costa los gastos que esta devolución pueda suponer. La devolución se efectuará, si el interesado no indica otra cosa, a través de empresa de mensajería urgente, modalidad portes debidos. Transcurridos seis meses desde la adjudicación del contrato sin que se proceda a retirar dicha documentación o sin que el licitador se pronuncie al respecto, podrá ser destruida por el Ayuntamiento.

Noveno.- Dar traslado del presente acuerdo al adjudicatario del contrato; a la Delegación de Parques y Jardines; a la Delegación de Contrataciones, con la encomienda de realizar cuantos trámites sean necesarios para llevar a puro y debido efecto lo acordado; y a la Intervención y Tesorería Municipales, para su conocimiento y efectos procedentes.

Décimo.- Encomendar a la Delegación de Contrataciones la notificación al adjudicatario del contrato.

Mérida, a la fecha de la firma electrónica.